

1089 / 19



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 2019.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1547/2019 y 1566/2019),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 3989/2018 y su modificatoria N° 852/2019 -punto 1°)-, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de las agentes -cuyos nombres a continuación se detallan- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara, para desempeñarse en la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal;

Vocalía N° 6:

CANESE MILLO, Florencia Belén

Vocalía N° 11:

CASSARINO, Elena Maritza

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION